

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO INNOPLAST

Madrid, octubre de 2017.

Introducción

El Código de Ética del Grupo Innoplast, conformado por Innovaciones Plásticas, S.A. y Aplicaciones Técnicas del Plástico, Papel y Diversos, S.L., es el núcleo respecto del cual deben pivotar todas las actuaciones del mismo para con terceros, empleados, administraciones públicas y la sociedad en su conjunto.

Se considera a este código como un conjunto de principios, bases y normas que, siendo más exigentes que los preceptos legales, deben ser aplicadas por el Grupo Innoplast en cada una de sus actuaciones con la sociedad entendida en términos amplios.

Este Código ético será exigible a todas y cada una de las partes integrantes de la sociedad:

- *Accionistas.
- *Administradores, Consejeros y Directivos.
- *Apoderados
- *Agentes Mediadores y Mandatarios.

Asimismo, los clientes, proveedores y cualquier tipo de persona que se relacione con el Grupo Innoplast deberá conocer y aceptar este Código en todo su contenido.

Principios

1. Cumplimiento de la legalidad.
2. Honradez e integridad.
3. Tolerancia Cero a la discriminación y el acoso
4. Igualdad de oportunidades.
5. Competencia leal.
6. Cumplimiento con el deber de confidencialidad.
7. Utilización de manera prudente y rentable de los recursos.
8. Calidad
9. Respeto y desarrollo de acciones medio ambientales y sociales.

Todos estos principios están dotados de un contenido mínimo que deberá ser salvaguardado por todas las personas a los que manera directa o indirecta afecta este Código.

Cumplimiento de la Legalidad

Uno de los compromisos fundamentales del Grupo Innoplast es cumplir con todos los preceptos normativos de todos los países en los que desarrolla su actividad. Para conseguir estos fines el Grupo Innoplast se asesora legamente y adapta su gestión y comportamiento a las diversas actualizaciones normativas.

Honradez e Integridad

Todas las partes integrantes del Grupo Innoplast se comprometen a declarar cualquier relación personal o profesional que pudiera condicionar su comportamiento en la misma.

Grupo Innoplast así como sus integrantes, no aceptan compensaciones o ventajas indebidas. La honestidad y ética profesional en nuestras relaciones comerciales y profesionales están firmemente integrados y aceptados dentro de nuestra cultura empresarial.

Tolerancia cero a la discriminación y al acoso.

Mantenemos un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Grupo Innoplast condena y persigue cualquier tipo de conducta contraria a lo establecido en este apartado.

Igualdad de oportunidades.

Ninguna persona empleada es discriminada en el ámbito profesional por raza, discapacidad física, religión, edad, sexo, nacionalidad, orientación sexual, opinión política u origen social. Grupo Innoplast promueve acciones para que la igualdad de oportunidades sea real.

Competencia leal.

Competimos en el mercado con base en precio, calidad y servicio entendemos y aceptamos la libre competencia, respetando la actividad de las empresas de nuestro sector, siempre bajo el estricto cumplimiento de las normas establecidas.

Cumplimiento con el deber de confidencialidad.

Los destinatarios de este Código de Conducta deberán tratar con el máximo rigor, reserva y confidencialidad la información que conozcan como consecuencia de sus relaciones con el Grupo Innoplast, salvo previa autorización de ésta o con objeto de dar cumplimiento a normativa o requerimiento reglado de los poderes públicos.

Utilización de manera prudente y rentable de los recursos.

Constituye un fin del Grupo Innoplast proporcionar a los accionistas una rentabilidad razonable por su inversión. Dentro de este contexto, se hace un uso eficiente de nuestros recursos maximizando su capacidad y vida útil.

Calidad

Nuestro compromiso es lograr la máxima satisfacción del Cliente con cumplimiento de los máximos estándares de calidad existentes.

Respeto y desarrollo de acciones medio ambientales y sociales.

Queremos lograr que nuestro impacto medioambiental sea el menor posible por ello buscamos la mejora continua, y entre otros, del manejo de los residuos, y eficiencia energética.

Grupo Innoplast actúa con pleno respeto a lo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental y desarrollo social.

ENTRADA EN VIGOR Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO

El Código de Conducta Ética entró en vigor tras su aprobación el día 24 de octubre de 2017, siendo ratificado y aprobado por el Órgano de Administración de Innovaciones Plásticas, S. A. y de Aplicaciones Técnicas del Plástico, Papel y Diversos S.L en igual fecha.

El Código de Conducta se ha comunicado a todos los miembros de la empresa. Estará vigente en nuestra página web en tanto no se apruebe su modificación o anulación, que será debidamente comunicada.